



MAT.: AUTORIZA COMETIDO A FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 13 MAR 2018
DECRETO N°

1627 ¹⁴/₁₀

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
5. Decreto Alcaldicio N° 6629 del 06.12.2016, Asume cargo de alcalde de Algarrobo.
6. Correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2018, emitido por don Daniel Schomoller al Director Jurídico Municipal
7. Correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2018, emitido por don Cristhian González Bazaes al Alcalde

CONSIDERANDO:

- I. Lo dispuesto en el artículo 75, Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, que establece: "Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto."

DECRETO:

- I. Autorícese la realización del siguiente cometido a funcionarios de la Dirección Jurídica Municipal, que se individualizan a continuación:

FUNCIONARIO	GRADO	ESPECIFICACIÓN COMETIDO	LUGAR	DATA
Daniel Schmoller	9°	Asistir a reunión informativa sobre la Ley de Plantas con el Instituto Libertad.	• Santiago	Fecha: 09.03.2018 Hora: desde las 08:30 hrs.
Cristhian González	8°	Entrega de informes en la Contraloría Regional	• Valparaíso	Fecha: 09.03.2018 Hora: desde las 08:30 hrs.
Daniel Schmoller	9°	Comparendo de conciliación en el Juzgado de Letras	• Casablanca	Fecha: 13.03.2018 Hora: desde las 08:30 hrs.

- II. El presente cometido originará gastos para la Municipalidad por concepto de viáticos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./ fch

DISTRIBUCION:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo Municipal. (2)

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 MAR 2018

FECHA SALIDA: 12 MAR 2018

OBSERVACIÓN N°

